

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 17 de Junio de 1879.

NUMERO 395

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 43 minutos. Se pone á las 6, 19 minutos. Sale la Luna á las 3, 39 minutos.

MARTES 17.—Santos Manuel, Sabel é Ismael, hermanos mártires; Santos Isauro y Compañeros mártires.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Justicia.

Acuerdo.

Secretaría de Guerra y Marina.

Movimiento marítimo.

Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Editorial.

El nuevo trazado de la sección del Pacífico del Ferrocarril nacional.

Revista Exterior.

Revolución en el Estado de Panamá.—Sud América.

Sección científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—Sobre la educación de las mujeres.

CORRESPONDENCIA DEL "DIARIO OFICIAL."

Sección de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE JUSTICIA.

Nº 215.

Palacio Nacional.—San José, Mayo 17 de 1879.

Con presencia del informe del Registrador General de Hipotecas, acerca de la oposición en que se encuentra el derecho hipotecario con los artículos 1,003 y 1,017 del Código Civil, respecto de los contratos reales sujetos á inscripción, y atendiendo á que el citado derecho hipotecario es posterior al referido Código Civil; el General Presidente de la República, en uso de sus omnímodas facultades.

DECLARA:

Que los expresados contratos reales sujetos á inscripción, no se perfeccionan, sino es por el consentimiento expresado en escrito-

ra pública, y que de consiguiente, los contratos privados son ineficaces para la transmisión de bienes inmuebles, produciendo sólo y conforme á las leyes, acción personal de daños y perjuicios por el engaño ó fraude que comprendan.—Comuníquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente.

CASTRO.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 15.—El vapor "General Guardia," llegó ayer del Bebedero, á las 4½ de la tarde, pasajeros: Matilde Vallésos, Francisco Villégas, Cecilio Cedeño, María Tenorio y María Gutiérrez.—Carga 100 libras.

Junio 16.—El vapor "General Cañas," zarpó ayer á las 5 p. m. para el Tendal, pasajeros: Salvador Santos, Ramon Morales, Salvador Bonilla, Josefa Fonseca, Ramona Bonilla, Pedro Méndez, Pablo Adam, José M.ª Bonilla, Eustaquio Gutiérrez, Melisa Espinosa, Manuel Rivera, Cayetano Casares, Nícolas Delyore.—Carga 100 libras.

Ayer á las 5½ p. m. ancló el vapor de guerra N. A. "Adams," procedente de Panamá, al mando de su Comandante T. Rodgers, 175 hombres de tripulación, 800 toneladas y 6 cañones.

Ayer á las 4½ p. m., ancló la fragata francesa "Pey Bernard," procedente del Havre, al mando de su Capitán Leboos, 504 toneladas de registro, 14 hombres de tripulación y 129 días de navegación.—Carga 2,506 bultos varios, consignada á C. Agard.

ADMÓN. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lunes 16.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

2.—Se dió cuenta por los Señores Magistrados Chacon, Saenz y Carranza, de no haber habido novedad en las visitas de cárceles de esta Provincia, Cartago, Heredia y Alajuela, practicadas en la semana anterior, notándose únicamente que los Señores Alcalde 2º y Juez militar de Alajuela, no tienen en curso más de tres ó cuatro causas criminales, con perjuicio de las varias que existen rezagadas; en cuya virtud el Señor Carranza, visitante, les previno que pongan en curso hasta el número de seis por lo menos, tomando de las rezagadas de fecha más reciente, de manera que el número menor de las que tramiten sea de ocho, incluidas las que actualmente están tramitando.—Se acordó aprobarlo, y que el Señor Juez del Crimen vigile, para que tanto aquellas autoridades como

las otras de su jurisdicción, observen el anterior acuerdo.

3.—Se dió cuenta con la comunicación del Señor Juez de 1ª Instancia de Guanacaste, fecha 9 del corriente, manifestando haber ya empezado la instrucción que se le ordenó levantar por nota del 5 de este mismo mes, transcritiva del auto dictado en la acusación intentada por Don Crisanto Solís, contra el Señor Gobernador de aquella Provincia, y se acordó archivarla.

4.—Se dió lectura á la nota del Señor Juez del Crimen de esta Provincia, fecha 11 del corriente, manifestando estar ya provistos de alimentos los reos á que se refiere el artículo 2º de la sesión anterior, según le comunicó el Señor Gobernador, y se acordó archivarla.

5.—Se tomó en consideración el memorial presentado por Jerónimo Balderamos, pidiendo conmutación de la pena de obras públicas, que se le impuso por el delito de heridas, y se acordó informar desestimando la solicitud por no apoyarse en causa legal.

6.—Se dió cuenta con la denuncia del Señor Alcalde 3º de esta Ciudad, contra el Señor Gobernador de la Provincia, por haber puesto en libertad á Don Manuel Borbon, á quien el primero había conducido á la cárcel, y se acordó sobreseer por no estar comprobado el cuerpo del delito.

Sala primera.

1.—En la mortual del Señor José María Barquero y Ulate, se declaró que los gastos de funeral y entierro deben pagarse del quinto de los bienes; y que en el caso de no haber equidad en las adjudicaciones, acerca de lo cual se abrirá el juicio á pruebas, el Juez resolverá lo que corresponda, confirmando el auto apelado en cuanto al punto de los doscientos pesos calculados para costas.

2.—En la acusación entre los Señores Ramon Montoya y Agustín Solano, se declaró sin lugar la deserción acusada á éste, condenándole en las costas.

3.—En la acusación entre los Señores Juan Antonio Rivera y el Inspector de Bodegas nacionales de Puntarenas, se declaró rebelde al apelado Don Santiago Jiménez, y se señaló para la vista, las doce del día veintiseis del corriente.

4.—La instrucción por daños en un cafetal del Señor Ramon Fonseca, se mandó dar en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

5.—En la instrucción seguida por el hurto de una vaca perteneciente al Señor Ventura Ramirez, se pidió autos.

San José, Junio 16 de 1879.

El Secretario,

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina la solicitud de Don Ramon Aguilar para que se le nombre curador á Don Manuel Bedoya.

2.—En el juicio seguido por el apoderado del Banco Nacional en liquidación, contra Don Santiago Millet, se señaló para la vista el día veintiuno del corriente.

3.—En el embargo provisional promovido por el apoderado de Don Alberto Raphael, contra los Señores Ramon Umaña, y Juana Barquero, se confirmó el auto apelado que declara legal la personería del primero.

4.—En el juicio sobre nulidad parcial de un título supletorio, promovido por el apoderado de Don Leonidas Alfaro y Carbonero, y Doña Paula Alfaro y Gutiérrez, contra la sucesión de Doña Isabel Alfaro de Peña; se declaró rebeldes á los apelados que no se han presentado, y se manda correr los traslados de ley.

5.—En un escrito de Don Ramon Herran pidiendo se deglose, dejando razon, un documento que él presentó en 1ª Instancia en el juicio ejecutivo que le sigue la casa Duprat Alard & Cª y se le devuelva original, se proveyó de conformidad.

6.—En la causa contra José María Navarro y Núñez, por homicidio, se revocó la sentencia apelada en cuanto condena al reo á cuatro años de obras públicas, é igual tiempo de destierro, imponiéndole en vez de esa pena, cinco años de presidio, y que el pago del jornal diario á la viuda é hijos, debe ser mientras no lleguen á casarse, ó lleguen á su mayor edad; y se confirmó en cuanto á los daños y perjuicios, rebaja y abono de ley.

7.—Se proveyó autos en la instrucción sobre heridas dadas á Mercedes Olivares.

San José, Junio 16 de 1879.

El Secretario.

N. GALLÉGOS.

EDICTO.

Rafael Orozco, Presidente de la 2ª Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

Por el presente hago saber al Señor Rafael Agüero, que en el curso del Señor Juez del Crimen de la Provincia de Alajuela, Don Hilario Ruiz, para que se le exonere del pago de costas á que se le declaró responsable en la queja que dicho Señor Agüero interpuso contra él ante este Supremo Tribunal, se han proveído los autos que dicen: "Sala 2ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las once y media del día quince de Abril de mil ochocientos setenta y nueve. Traslado por tres días y por su orden á cada uno de los Señores Magistrado Fiscal y Rafael Agüero.—Ugalde.—Ante mí, N. Gallégo."—"Sala 2ª en 2ª Instancia de la Corte Suprema de Justicia.—San José, á las dos y cuarto de la tarde del día siete de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—De conformidad con el artículo 345, Parte III del Código, cítese por edictos al Señor Rafael Agüero, para que haga uso del traslado decretado por el auto anterior.—Orozco.—Ante mí, N. Gallégo." En consecuencia, prevengo al referido Señor Rafael Agüero, se presente á este Despacho en tiempo oportuno á evacuar la audiencia decretada, bajo la inteligencia de que si no lo verificare, se parará el perjuicio correspondiente.

Dado en la Ciudad de San José, á las dos de la tarde del día nueve de Junio de mil ochocientos setenta y nueve

RAFAEL OROZCO.

Ante mí,

N. GALLÉGOS.

Juzgado de Hacienda nacional.

En causa criminal seguida de oficio contra la Señora Josefa Móntes, mayor de setenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de la Villa de Escasú, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, resulta:

Que el Resguardo del Gobierno, previo denuncia, asociado de testigos, pasó á la Villa referida y practicó registro en solar de la Señora M6ntes, y como á cien varas de la casa encontró un garrafon con aguardiente clandestino, un rancho y una hornilla con leña, todo bien construido: dos barriles, uno vacío y otro por la mitad, de guarapo, listos para la destilacion.—Examinado el licor por peritos resulta ser de fábrica clandestina.—La Señora M6ntes en su indagatoria dice, que ignora la existencia en su terreno de esa fábrica: que ella no ha permitido que en su propiedad sitúen tal aparato: que si ha existido lo ignoraba porque hace mucho tiempo que está enferma, imposibilitada de andar.—Abierto el juicio á pruebas, el Señor Licenciado Don Ezequiel Herrera, defensor de la Señora M6ntes, justificó con los reconocimientos médico-legal y dictámen de peritos, con el primero, la incapacidad de su defendida para cometer el delito que se le imputaba; y con el segundo, que no ha podido atribuírsele culpabilidad por no considerarla autora del mismo delito.—El Señor Juez accidental, por sentencia dictada á las doce del catorce de Febrero último, con presencia de los artículos 6º de la Ley de 9 de Setiembre de 1874 y 885 Código de Procedimientos, declara en comiso el aguardiente y objetos aprehendidos, y absuelve de toda pena y responsabilidad á la referida Señora M6ntes, por el mencionado delito.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior de Hacienda, fué aprobada esta resolucíon á las cuatro de la tarde del dos de Junio próximo pasado.—Devuelta la causa á esta Oficina, queda ejecutoriada la providencia.

San José, Junio 14 de 1879.

JORGE C. MILANÉS.

REMATES.

A las doce del día veinticinco del corriente mes, se ha de rematar en el porton del Palacio Municipal de esta Ciudad y en el mejor postor, la finca siguiente:—Cuarenta y cinco manzanas de tierra, poco más ó menos, de superficie plana, cultivado de pastos, café, caña de azúcar, plátanos y montes, situado en el barrio de San Antonio, segundo Distrito del primer Canton de esta Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, con propiedad que fué de Doña Mercedes Quesada y Chaves, y hoy del General Don Tomas Guardia; al Sur, idem de Hilario Martínez y Francisco Murillo; al Este, con idem de herederos de Don Sinfiriano Orozco, hoy de Don Concepcion Quesada; y al Oeste, idem de Don Hilario Ruiz, Rafael Cruz y Manuel Tréjos; inscrito en el Registro de la Propiedad; tomo ciento diez y siete, folio doscientos treinta y uno, finca número siete mil seiscientos sesenta y seis, "Occidental," inscripción número uno. Es propia del Señor Rafael Jimenez; y se vende de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos al Doctor Don Carlos Silva.—Quien quisiere hacer postura, comparezca, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. La finca está valorada en seis mil pesos.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Alajuela, Junio 11 de 1879.

JQ. FONSECA B.

Domingo Cuicedo.—Roberto Soto.

2:—

A las doce del día veintiseis del corriente mes, venderá el infrascrito en la puerta de su Juzgado y en el mejor postor, un terreno laderoso, inculto, situado en San Roque de esta Villa, distrito quinto, Canton tercero de la Provincia de Alajuela, lindante: al Norte, calle en medio, con terreno de Pedro Alfaro; al Sur y Este, con terreno de Juan Alfaro, y Francisco Monge tambien al Este; y al Oeste, con terreno de Tomas Bogantes: mide como dos y media manzanas: no tiene gravámen ni servidumbre; está inscrito bajo el número 11,200 Partido Occidental, al folio 311 del Tomo 168; pertenece á la mortual del finado Carmen Monge, está valorado en trescientos pesos, y se vende á pedimento de partes legítimas, previa informacion de necesidad y utilidad, y demas formalidades de ley, para cubrir los gastos de la referida mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.

Juzgado 2º Grecia, á las doce del día nueve de Junio de 1879.

J. BENAVIDES R.

Hilario Rodríguez. Ramon Rodríguez.

A las doce del día diez y ocho de este mes, se rematará por este Juzgado, en el mejor postor, una casa de habitacion de veintidos varas de frente y cinco de fondo, dividida en dos piezas y un zaguan, pared de adobes, madera labrada, cubierta de teja, y una pequeña cocina de caedizo; ubicada en un solar del mismo frente de la casa y sesenta y cinco varas de fondo, superficie plana, sembrado de café, situado en el Barrio de Santa Bárbara, quinto Distrito del primer Canton de Heredia, y colindante: al Norte, con terreno de Manuel Alvarado; al Sur, con la plaza de dicho Distrito; al Este, con casa y solar de Juan Cortez y Gertrudis Herrera; y al Oeste, con id. de Basilio Soto, valorado todo en cuatrocientos pesos. Pertenece á las Señoras Aurora y María Inocente Moreira y Jiménez, y se vende á pedimento de partes por no admitir cómoda division.—Acuda el que quiera, pues se admitirá la propuesta que hiciere, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de Heredia, Junio 10 de 1879.

RAIMUNDO CORDOVA.

Tranquilino Ulloa.—F. Viquez.

2:—

A las doce del día diez y nueve del presente mes, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente: un potrero situado en el punto llamado las "Breñas" Barrio de San Rafael, Distrito cuarto, de este Canton, constante de tres y media manzanas, poco más ó menos, lindante: al Norte, con potrero de José María Mora; al Sur, calle en medio, con idem del Señor Juan Martínez; al Este, idem de Francisco Redondo, ántes de Santos Ramírez; y al Oeste, idem de Narsario Castillo, valorada en quinientos pesos.—Pertenece á la mortual del Señor Nicolás Castillo, y se vende de orden de este Juzgado, previa informacion de utilidad y necesidad, á pedimento de partes, para pagar las costas y deudas de la mortual indicada.—Quien quisiere hacer postura "curra.

Juzgado 3º.—Cartago, Junio 10 de 1879.

DIONISIO ARIAS.

Francisco Castillo.—Pantaleon Pereira.

1:— v:—

A las doce del día diez y nueve del corriente mes se han de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, los bienes siguientes:—Una vaca hoesa parida en treinta pesos.—Una yagua melada en diez pesos.—Una junta de bueyes en sesenta y ocho pesos.—Estos bienes pertenecen á la mortual de Rafael Méndez y se venden para el pago de costas de la misma.—Quien quisiere hacer postura, comparezca.

Judicatura Civil y de Comercio.—Cartago, Junio 14 de 1879.

J. M. ZELEDON JIMÉNEZ.

Francisco Mª Peña.—Justo Mora.

1:— v:—

EDICTOS.

FEDERICO FAERON Y BALTODANO, Juez del Crimen en primera Instancia y Auditor de Guerra de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Encarnacion Alvarado y Delgado, contra quien en la causa Nº 101, al folio 42 vto. y 43, dicté auto de prision por el delito de hurto de un novillo negro de la hacienda Miraválles. En consecuencia, prevengo á dicho reo se presente en estas cárceles, en el término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen obligacion de aprehender al expresado reo y presentármelo, y las demas personas particulares, de indicarme el lugar en que se oculta.

Dado en la Ciudad de Liberia, á las doce del día seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

FEDERICO FAERON.

Ramon S. Flores.—A. Guillen.

FEDERICO FAERON Y BALTODANO, Juez del Crimen en primera Instancia y Auditor de Guerra de la Provincia de Guanacaste.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente Pedro Fonseca (sin otro apellido), contra quien en la causa Nº 102 al folio 8 y vto, he dictado auto de prision, por el delito de hurto grave á Don Ramon Bolandi y Trigueros, con uso de arma prohibida é introduccion furtiva en una propiedad rural del mismo Bolandi y Trigueros.—En consecuencia, prevengo á dicho reo se presente en las cárceles de esta ciudad en el perentorio término de quince días, con apercibimiento de que si no lo hiciere, se le declarará rebelde, juzgándosele como á tal.—Todos los funcionarios públicos tienen la obligacion de aprehender al expresado reo y presentármelo, y las personas particulares, la de indicarme el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Liberia, á las doce y media del día seis de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.

Judicatura en 1ª Instancia de la Provincia de Guanacaste.

FEDERICO FAERON.

Ramon S. Flores.—Abraham Guillen.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

Junio 16 de 1879.

Se previene á todos los dueños de propiedades, desde la esquina del Laberinto y la plaza de Soledad hasta el rio María Aguilar, en el camino de Desamparados, que dentro de quince días contados desde la publicacion de este aviso, deben tener limpios los desagües que respectivamente les pertenecen á uno y otro lado del expresado camino, facilitando así la composicion que de éste se ha emprendido por cuenta de la Policía, debiendo entenderse para la inspeccion y direccion de aquellos trabajos con el comisionado para el mismo camino, Sr. Julian Mora.

MANUEL V. ZELEDON.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Plaza Nueva."—Calle del Comercio.

Cartago.—La del Farmacéutico Don Enrique Güier.

Heredia.—La del Doctor Don Policarpo Tréjos.

Alajuela.—La del Doctor Don Narsario Toledo.

Puntarenas.—La de "Puntarenas."

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

EDITORIAL.

El nuevo trazado de la Seccion del Pacífico del Ferro-carril nacional.

En ejecucion los trabajos de exploracion para fijar el trazado más conveniente en esta Seccion, encargados á la comision de ingenieros de que es jefe M. Ansart, el Excelentísimo Sr. General Presidente resolvió examinar personalmente tanto estos trabajos como la vía de Santo Domingo á Tivives, indicada por algunos como la mejor entre las que pudieran adoptarse.

En consecuencia de esta resolucíon, el Excelentísimo Sr. General Presidente, acompañado del primer ingeniero M. Ansart, y de otras personas conocedoras de la localidad, objeto del reconocimíento, procedió á verificarlo el 21 del mes próximo pasado, obteniendo el resultado que se expresa:

El trayecto de Santo Domingo á Tivives comprende 17 millas de un suelo plano, sin grandes accidentes, ni profundas quebradas que hiciesen necesaria la construccion de puentes; condiciones topográficas indudablemente adecuadas para la construccion de un ferro-carril, que aumenta sus ventajas el ahorro de quince millas de extension; que es la diferencia menos de esa vía, comparada con la de Puntarenas al mismo lugar de Santo Domingo.

Pero estas reconocidas ventajas no compensan las dificultades é inconvenientes que la localidad de Tivives presenta para la habi-

litacion de un buen puerto y el establecimiento de la poblacion que presupone un puerto de esta clase, al extremo de una línea férrea trascontinental, ni los gastos que estas dificultades motivarían.

Tres millas ántes de llegar al sitio de Tivives, el terreno es suave ó más bien pantanoso, y la localidad respectiva del litoral está formada por una roca que, aunque de poca altura, dejan en sus cortes riscos y pequeños picos, al retirarse las aguas en el reflujo de las mareas; y á la accion calorífica del Sol, despiden ese olor pestilente y malsano que producen los caracoles, conchas y lamas que quedan al descubierto, como las marismas ó charcas que ocasiona la baja mar en los terrenos de la clase del que se describe. Así que, la verdadera situacion de la planicie, apénas de 15 á 20 manzanas, que pudiera servir de suelo, no á una Ciudad, sino á una aldea insuficiente para el objeto á que estaría destinada en el extremo del Ferro-carril, está demarcada así:

Al Norte, las bocas del Juárros que en una extension de media milla aproximativamente, están formadas por manglares divididos en varios esteros; al Sur, otro estero que tiene una gran barra de arena y solo una pequeña boca por donde desagua, insuficiente para dar oportuna salida á las aguas que recibe dicho estero; al Este, el terreno pantanoso que se estiende hácia el interior; y al Oeste, la playa pedregosa y pestilente de que hemos hablado ya.

No hay, pues, que insistir en la falta de buenas condiciones higiénicas y topográficas para el objeto propuesto; pero sí notarémos muy particularmente que en aquel lugar es imposible la formacion de un puerto, apénas para proporcionar surgidero á tres ó cuatro buques, sin la construccion de un tajamar relativamente costoso; necesidad que han reconocido todos los ingenieros que han examinado aquel punto, y que comprenden fácilmente el sentido comun.

Viene á ser oportuno, á este respecto, mencionar la sinópsis que con este motivo, hace el Excelentísimo Señor General Presidente en una carta dirigida desde Puntarenas al Honorable Secretario de Obras Públicas y sus honorables colegas.

Quince millas, mayor extension de la vía de Puntarenas, cuestan medio millon de pesos, segun el ingeniero Ansart, obteniéndose el mejor puerto de la costa centro americana, en el Pacífico.

Para hacer puerto á Tivives, necesitamos: 150,000 pesos para llevar agua potable;—muelle y bodegas 300,000,—y un millon en el tajamar, son 1,450,000 pesos: esto para obtener apénas un medio puerto, ó sea un desembarcadero; y si á todo eso se añade el precio de las vidas que, las condiciones insalubres de la localidad haría perder, la suma en contra de Tivives será mucho mayor.

Despues de este reconocimíento, el Excmo. Señor General Presidente, á su regreso de Guanacaste, recorrió á caballo la trocha a-

bierta bajo la direccion del ingeniero M. Ansart, de Puntarenas á Santo Domingo; y la inspeccion del terreno y las observaciones del ingeniero que le acompañaba, le demostraron la fácil practicabilidad del camino férreo sobre la ruta recorrida, sin necesidad de construir túneles ni grandes puentes, y sin exceder el gradiente de un 3 por 100.

Estos trabajos han sido hábilmente dirigidos por el Señor Ansart; y el Jefe de la Nacion está plenamente satisfecho de la inteligencia y laboriosidad del ingeniero en Jefe y de la competente cooperacion de los que le están asociados en dichos trabajos.

Ante estos hechos queda, pues, establecida la direccion de la línea proyectada en la seccion del Pacífico; y bien pronto se dará principio á la obra, para la cual están pedidos los rieles, puentes y material rodante necesarios: se dictan las disposiciones conducentes á efecto de que el 1º de Enero próximo, esté construido hasta Esparza el ferro-carril que debe partir de Puntarenas.

Tales son los propósitos del Excelentísimo General Presidente; y á su realizacion concurrirán los esfuerzos de los que forman parte de su Gobierno, y del país que tanto necesita asegurar definitivamente, para la prosperidad de su industria y comercio, una vía de transporte, en relacion con sus elementos de riqueza y su actividad productora y comercial.

REVISTA EXTERIOR.

REVOLUCION

en el Estado de Panamá.

El sábado 7 del corriente el General Rafael Aizpura tomó el tren de la una para Colon, con destino ostensible para Bogotá.—En el tren lo acompañaban considerable número de sus partidarios.

En Colon, los amigos que se dijo debían acompañarlo hasta allí para la despedida, lo proclamaron Presidente provisional del Estado, y el nombró de Secretario de Gobierno al Señor Manuel de Lozada Plisé y de Hacienda al Señor Manuel Roman de la Torre.—Como á las 10 de la noche atacaron el cuartel y lo tomaron en pocos minutos, sin más bajas que dos heridos de una y otra parte, pues estaba desprevenido y la fuerza que en él había era muy reducida.

Mientras tanto, como á las 10 de la noche, unos pocos partidarios del Señor Aizpura en Panamá, se apoderaron sigilosamente, por medio de alguna estratagemas, cuyos pormenores todavía no conocemos, de la persona del Presidente del Estado Señor Casoria, lo llevaron probablemente á pie á la estacion de Rio Grande, donde se embarcaron en un carro de cigüeña en la línea del Ferro-carril.—El domingo 8 por la mañana chocó el carro con un tren de carga que venía de Colon, cerca de Barbacoas, y fué despedazado.

El Presidente y sus aprehensores se salvaron milagrosamente, pues apenas tuvieron tiempo para saltar del carro.—Continuaron á pie hasta la próxima estacion, donde sin duda consiguieron otro carro de cigüeña, en que llegaron á Colon á las 3 de la tarde, y allí fué entregado el Presidente preso á su rival.

En Panamá se suponía que el Señor Casoria había ido de paseo á La Boca, y como que el telegrafista, por ser domingo, no había ido á la estacion hasta las 11 de la mañana, nadie se sospechaba la realidad hasta la llegada del tren, cuando se esparció el alarma y la policia salió inmediatamente de su cuartel y se desplegó en las calles vecinas, pero sin consierto, por falta de direccion y de objeto conocido.

En seguida se adoptaron providencias para conservar el orden en la capital y sostener el régimen constitucional, y se le dió posesion al segundo Designado Señor Gerardo Ortega, por la Corte Superior.

El General Aizpura, despues de haberse proclamado ostentamente Jefe provisional i de haber anunciado su resolucio de batirse, con fuerzas nacionales ó del Estado, salió de

Colon en la tarde del 9 y mandó sus fuerzas á Gatun.—El durmió en Monkey Hill y en la mañana del 10, acompañado del Señor Casoria, tomó el tren para Gatun.

Allí, segun las últimas noticias, había pasado con sus fuerzas á la orilla opuesta del rio Chágras, y retenido todas las cañonas ó chingos.—Sin duda alarga el propósito de hacer resistencia, y en caso de ser derrotado, podrá con más facilidad escaparse á lo interior del país.

Para debelar á los revolucionarios se embarcó aquí en el tren á las 8,30 de la mañana del 10, el batallon nacional Colombia número 2º, constante de 250 hombres, al mando del Señor Coronel Domingo J. González con una pieza de artilleria, y despues del medio dia desembarcó en Lion Hill, de donde debían continuar á pie hasta Gatun.—En el tren iba un telegrafista, Señor Farrington, quien permaneció allí el tiempo suficiente para comunicar noticias á Panamá, y despues prosiguió á Colon, á donde llegó á las tres de la tarde.—Desde esa hora no se han recibido noticias de la campaña.

Las fuerzas del Gobierno no habían avanzado.—Entendemos que se han cruzado notas entre el Señor Aizpura y el Jefe nacional, para ver de alcanzar un avenimiento sin más derramamiento de sangre.—No tenemos noticia del carácter de las proposiciones; pero esperamos que acarrearán la pacificacion del Estado.

Guerra chileno-peruano-boliviana.

Toma mayor actividad, por desgracia, esta guerra entre Repúblicas hermanas.

Un combate naval se realizó en las aguas de Iquique el día 21 de Mayo último, entre la Independencia y el Huáscar por una parte, y por la otra la Esmeralda y la Covadonga; combate del cual da cuenta la Estrella de Panamá en los párrafos que reproducimos.

Así pues, en la mañana del 21, un día antes de haber llegado Rebolledo á su destino para encontrarse con un chasco, los Capitanes Grau y More resolvieron acabar con la escuadra bloqueadora y siguieron para el Sur con la determinacion de destruir todo lo que perteneciese al enemigo.—La Esmeralda al notar la aproximacion del Huáscar se pegó á tierra de manera que los tiros de éste tendrían que dañar la poblacion de Iquique.—Comprendiendo el Capitan Grau el objeto de esta manobra, resolvió embestir la Esmeralda con el arriete, y prosiguió con andar moderado, recibiendo los fuegos de la Esmeralda i contestándolos tan sólo con fusileria.—Como era de suponer, el buque chileno no podía aguantar tan terrible arremetida, y un solo golpe del espolon del Huáscar bastó para abrirle un costado y en pocos momentos desapareció bajo las aguas, sumergiendo consigo su tripulacion de unos 200 hombres, de los que sólo se salvaron 40 ó 50.—Don Manuel Thomson, uno de los más denodados é inteligentes oficiales del servicio de la marina chilena, murió, supónese que atavesado por una bala de rifle disparada del Huáscar.—Dicen algunos que en el momento de hundirse, Thomson al frente de unos pocos hombres pretendió abordar el Huáscar, pero esto ha sido contradictorio, y como sólo tenemos escasos pormenores de la accion, es imposible dar una lista de las bajas, aun de las del buque peruano.—Un oficial del Huáscar, Don Jorge Velarde, que estaba sobre el puente haciendo señales, fué muerto por disparos procedentes de la marineria apostada en la arboladura de la Esmeralda.—Los sobrevivientes del buque sumergido fueron mandados á tierra en calidad de prisioneros.

Entre tanto el transporte Lamar huía á todo vapor, y la Independencia antes de que el Huáscar emprendiera el ataque, había seguido en direccion á Molle, pequeño puerto á 6 millas de Iquique, donde se decía que estaba la Covadonga.—Esta pequeña cañonera tomada á España en 1866 por los chilenos, como se recordará, tuvo tiempo de echar á andar con ventaja antes de que se acercara á tiro de cañon la Independencia, y siguió con rumbo al Sur á todo vapor pegándose á la costa. La Independencia, cuyo porte era de 2,000 toneladas, siguió en persecucion, y deseosa de coger intacto al buque enemigo, no empleó sus cañones, confiada en que, gracias á la superioridad de su marcha, podría alcanzar á la Covadonga.—Cinco millas al sur de Molle hay una punta peligrosa, conocida por Punta Gruesa ó Gorda, donde sobresalen en la costa algunos arrecifes como de 4 millas de longitud. La Covadonga por su poco calado pasó por allí sin dificultad; pero por alguna razon inexplicable, el Capitan More, de la Independencia, en lugar de doblar la punta haciendo un rodeo, siguió en derechura en la línea del buque á quien cazaba, y á los pocos momentos el blindado encalló con tremenda violencia sobre el arrecife y casi al instante se abrió y cayó sobre un costado.—El Huáscar que estaba á corta distancia, en persecucion del Lamar, acudió en seguida á socorrer á su compañera, pero era evidente que la Independencia era perdida totalmente.—Despues de haber tomado la tripulacion de naufragos, y las pequeñas armas y otros objetos portátiles de la

Independencia, el Capitan Grau, del Huáscar, resolvió incendiar el buque encallado para que no pudieran llegar á aprovechar nada de él los enemigos.—Así se hizo, y el Huáscar volvió á Pisagua para dar noticias y dejar allí la dotacion de la Independencia.—La Covadonga y el Lamar, por supuesto, se escaparon al favor de la confusion producida por el desastre.—El Capitan de la Independencia se volvió loco de pesur y hubo necesidad de ponerle guardias para impedir que se suicidara. Despues de haber tomado carbon en Pisagua, el Huáscar con el transporte Chataco, siguió al Sur, noticioso ya del viaje de Rebolledo al Callao, y hasta la fecha presente no tenemos más noticias de sus activos movimientos.

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Junio 13. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,25	23,00	19,00	19,75

Viento: E. SO. NO. Estado de la Atmósfera. Claro y osc. Oscuro. Claro y osc. Barómetro: Término medio 26,1292 Lluvia: 2 horas 20 min. de duracion. Cantidad de agua recogida 0,14

Junio 14. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
18,00	24,25	19,75	20,67

Viento: SE. NE. E. Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Claro y osc. Oscuro. Barómetro: Término medio 26,1306 Lluvia: 1 hora 15 min. de duracion. Cantidad de agua recogida 0,15

Junio 15. Termómetro centigrado.

7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.	Término medio.
19,25	23,50	20,25	21,00

Viento: NE. NE. E. Estado de la Atmósfera: Claro y osc. Claro y osc. Oscuro. Barómetro: Término medio 26,1285 Lluvia: 2 horas 30 min. de duracion. Cantidad de agua recogida 0,11

SOBRE LA EDUCACION DE LAS MUJERES.

(Continuacion.) En las escuelas públicas de Massachusetts se cuentan 1,023 maestras por 7,421 maestras; y en su capital, Boston, 76 maestras por 675 institutrices.

En el Estado de Vermont, 671 por 3,544. En New-Hampshire, 527 por 3,296. Y en el territorio de Colombia, 26 por 245. Estas cifras son aun más extraordinarias si se toman en las escuelas primarias de las principales ciudades de la Union.

En cincuenta de éstas hay 22, cuyas escuelas primarias están exclusivamente regentadas por mujeres, y en un total de 2,282 escuelas primarias hay sólo 123 maestras por 5,189 maestras, ó sea un maestro por cada 42 institutrices [a].—Esta proporcion es en las escuelas intermedias de 65 por 963; y aun en las superiores, cuyo programa os voy á leer, la proporcion es de 146 profesores por 473 institutrices.—Y resumiendo el total de las escuelas de esas 50 grandes ciudades, se encuentra un total de 1,720 maestros por 12,215 institutrices

No necesito decir que estas cifras no son iguales en todos los Estados de la Union; que en los territorios del Oeste, y en aquellos Estados que sufrieron los horrores de la guerra, la proporcion de los maestros es superior á la de aquellos otros Estados más ricos, más civilizados y más prósperos; pero aun así, una estadística general muestra que de 183,310 personas consagradas á la enseñanza, 104,406 son institutrices (b).

Podría yo alegar un razonamiento más concluyente que la demostracion que estas ci-

(a) Ya en 1863 E. de Laveleye escribia con admiracion que en las escuelas principales había de 21 á 22 institutrices por cada 3 maestros, y desde entonces acá la proporcion ha variado en favor de las institutrices.

(b) "Instruction populaire en Europe et aux Etats Unis d'Amérique, par P. A. Mont-hye. 1876

fras arrojan?—Conservadlas en vuestra memoria, porque toda mujer puede repetir las con orgullo.

Y la enseñanza no es allí una palabra vana.—La mujer asiste á la escuela hasta los diez y ocho años, y en este largo, pero necesario trascurso de tiempo, la preparacion para la vida es tan completa, tan acabada, que nosotros desearíamos que nuestros Institutos de segunda enseñanza la dieran igual á los hombres.—Hic aquí uno de estos programas, tomado de las "Escuelas superiores de niñas" de la ciudad de Boston, que escojo como tipo de la mayoría de ellos:

Primer período: Complemento de lectura y escritura, aritmética, geografía y gramática elementales, geografía, física, historia natural, análisis del lenguaje, frases y proposiciones, sinónimos, retórica, ejercicios de composicion inglesa, historia, principios de lengua latina, dibujo, música.

Segundo período: Historia natural (segundo curso), literatura inglesa, álgebra, filosofía moral, lengua latina, lengua francesa, retórica, composicion, lecciones de fisiología, historia general, dibujo, canto, lectura de los clásicos ingleses, ejercicios de crítica literaria.

Tercer período: Lengua latina y francesa—complemento, geometría, historia general, filosofía del entendimiento humano, lecciones de astronomía, de química, exámen crítico y analítico de los mejores escritores ingleses, lecciones sobre la práctica y la teoría de la enseñanza, canto, lecciones para prepararse á la enseñanza de la música.

Y me diréis, ¿para qué sirve todo esto?—No es excesivo y aun extraño á la naturaleza de la mujer el adquirir una instruccion semejante?—Los americanos contestan á nuestras preocupaciones diciendo sencillamente, que el conocimiento de las leyes de la naturaleza es lo que más arraiga el sentimiento religioso: que el saber física y química es bueno para todo el mundo y especialmente para una buena ama de casa: que el estudio de las matemáticas sistematiza el entendimiento y da vigor á la razon; y que para educar un día bien á sus hijos, es preciso saber cuáles son sus facultades y las leyes y reglas de la inteligencia.

Y con este buen sentido práctico no vacilan en dar á la mujer la misma vasta y amplísima educacion que á los hombres.

Y no se limitan á eso, porque despues, y para las jóvenes que quieren seguir los altos estudios científicos, tienen Universidades especiales, completas y dotadas de todos los medios y elementos de enseñanza, al frente de las cuales figura el magnífico colegio Vassar, uno de los más notables esfuerzos de la generosidad y de la iniciativa particular.

Tal es, Señoras, el ejemplo, el colosal y elocuente ejemplo con que quería autorizar mis observaciones.—El pueblo menos idealista, el menos teórico, el más práctico, el más realista, el que es siempre acusado de no mirar más que el presente y de vivir sólo al día, ese pueblo ha empezado por igualar en la escuela al hombre y á la mujer, y como fruto de su experiencia, repitiendo el ejemplo de las antiguas vestales, confía á las mujeres el fuego sagrado de la instruccion popular.

Y como este sistema de enseñanza es el más natural, el más sencillo, el que más se adapta á la realidad de la vida, resulta que lejos de nacer de él la pedanteria y el culteranismo ridículo, se han desarrollado costumbres y prácticas que yo calificaría de admirables, si no supiera que los frutos del bien y de la verdad no pueden ser de otra especie; así la costumbre general es que las mujeres enseñen hasta la edad de los veinticinco ó veintiseis años, retirándose despues, al contraer matrimonio, dueñas de la experiencia y rodeadas del respeto social, á empezar esa otra educacion la más santa y la más levantada, la educacion de sus hijos (c).

Temeraria desvirtuar estos hechos haciendo sobre ellos consideraciones de ninguna clase; pero no puede renunciar á decir, que el testimonio unánime de los europeos que han estudiado de cerca el sistema de educacion de Norte-América, declara que sus frutos inmediatos son haber creado el respeto hácia la mujer y la dignidad de relaciones entre los dos sexos, que encontrándose reunidos en la escuela, como los hermanos en el hogar y entrando unidos desde la vida, con sentimientos y educacion semejantes, con un fondo comun de conocimientos y con aspiraciones engendradas en las mismas ideas, saben estimarse y respetarse porque han aprendido á conocerse (d).

(c) Las Institutrices son casi todas jóvenes, porque sólo permanecen cinco ó seis años en su profesion, que abandonan casi siempre al casarse.—Los hábitos de orden y de autoridad la claridad en las ideas y la facilidad en el arte de expresarlas y la instruccion elevada que han adquirido, las preparan admirablemente á la mision de madres de familia.—Así se comprende la inmensa influencia que esta severo noviciado de las jóvenes opera sobre la cultura del pueblo.—Donde penetra la accion de una de estas antiguas institutrices, la ignorancia desaparece para siempre.—En la sociedad más elevada de las grandes ciudades se encuentran á cada instante antiguas institutrices.

(d) "Las impresiones de la escuela entran E. de Laveleye.—Obra citada.

por mucho en el respeto serio y profundo que rodea á la mujer en los Estados Unidos.—Los jóvenes están acostumbrados á inclinarse ante la autoridad de las mujeres, que son sus maestras, y ellas se acostumbran á hacerse obedecer.—De aquí nace en ellos un sentimiento de deferencia y en ellas una confianza en sí propias, una seguridad que inspira respeto y protege la inocencia.—Véase la nota 3ª del apéndice.—E. de Laveleye.—L'instruction du peuple au XIX siècle.

Los americanos, además, no olvidan presentar el aspecto práctico de la educación dada por mujeres: su baratura.—Mientras el sueldo medio de un maestro en las escuelas públicas de Massachusset es de 22,000 reales, una institutriz recibe sólo 8,000.—En Nueva York los sueldos son iguales, pero en New-Jersey varían de 15,800 á 8,600 que recibe una institutriz.—El término medio tomado en las escuelas públicas de las 42 ciudades importantes y sobre 9,000 maestros, da como término medio un sueldo de 34,052 reales para los maestros por 10,848 para las institutrices.—P. A. Monthaye. Obra citada.

(Continuará.)

Correspondencia del Diario Oficial.

New York, Mayo 30 de 1879.
Sr. Director del "Diario."

Me muy estimado Señor:
Me limito en ésta á comunicar á Ud. las últimas y más importantes noticias extranjeras.

El Congreso Internacional para el Canal del Istmo ha continuado sus sesiones. La del día 28 ha sido la más importante, pues ha resuelto, en principios al ménos, cual es la vía que deba escogerse para abrir el proyectado canal, habiéndose decidido el Comité Técnico, uno de los varios comités en que está subdividido el Congreso, por la ruta de Colon á Panamá. Esta es la recomendada por el Teniente Wyse. El Congreso celebró ayer su última sesión, y adoptó la siguiente resolución: "Se resuelve,—que el Congreso Internacional es de la opinión que la construcción de un canal interoceánico de nivel continuo, tan apetezible para los intereses del comercio y navegación, es posible; y que el canal marítimo que reúne las facilidades indispensables de acceso y utilidad que un pasaje de esta naturaleza debe ofrecer, es el canal que proceda del Golfo de Limon á la Bahía de Panamá." Fué adoptada por 74 votos contra 8, hallándose ausentes 16 delegados. El almirante americano Ammen rehusó votar, fundándose en que sólo ingenieros expertos, despues de un estudio atento, pueden formar una opinión de lo que es actualmente posible, y de lo que es relativamente económico en la construcción de un canal para embarcaciones. Los ingenieros americanos se abstuvieron también de votar.

Se calcula que el costo de ese canal que tendrá 73 kilómetros de largo, con un túnel de 6 kilómetros, será unos \$140,000,000, empleándose seis años en su construcción.

Los periódicos de esta ciudad que se ocupan hoy de esta cuestión, consideran el Congreso como un "fiasco," y tratarían á los intereses y opiniones americanas. El *Herald*, entre otras cosas, dice que no deben esperar de América ni cooperación monetaria ni diplomática. Otros periódicos se abstienen de hablar de este asunto.

Otra noticia que interesará á estos países, es la elección de una nueva mesa directiva de la Compañía de la Mala del Pacífico, resultando director Mr. Henry Hart, cuya elección creo en extremo conveniente y favorable á los intereses de Centro América.

Por vía de Londres se han recibido noticias telegráficas de un combate naval, frente á Iquique, entre los buques de guerra chilenos "Esmeralda" y "Covadonga," y los peruanos blindados "Independencia" y "Huascar." Ambos buques chilenos y la "Independencia" se fueron á pique. No se especifica la pérdida de vidas.

Segun el mismo telegrama de Londres parece que el sentimiento popular

en la República Argentina es favorable al Perú y á Bolivia, pues ha habido demostraciones entusiásticas en favor de estos países.

El general Martínez Campos intenta presentar un *bill* en las Cortes, abogando por la abolición de la esclavitud en Cuba.

Esto es lo más interesante que publican los periódicos de hoy.

SECCION DE AVISOS.

Con fecha 7 del corriente mes, hemos formada una sociedad mercantil que girará bajo la razón de

Levkowicz y C^a

Los negocios de la casa conocida en esta Ciudad con el nombre del primero de los que suscriben, son los que nos proponemos continuar.

San José, 14 de Junio de 1879.

I. LEVKOWICZ. J. GREGORIO TRÉJOS.
6:—v:—1—D.

Azucar del país, en polvo, se encuentra de venta á diez pesos quintal en el almacén de

P. MANAU Y C^a

6:—v:—1—D.

CAJA DE DESCUENTOS de San José.

Los Estatutos de la Sociedad que lleva este nombre, han sido aprobados por el Supremo Gobierno con fecha 5 de Mayo próximo pasado. El Sr. Don Alberto Chavarría ha sido nombrado Administrador y despachará diariamente de diez á once de la mañana en su casa de habitación, calle del Cuño, N^o 21.

San José, Junio 13 de 1879.

EULIOJIO CARRANZA,
Srío.

3:—v:—2—D.

CAMBIOS.

La **Botica de Saenz** ha cambiado de local y de nombre. Con el de "**Botica de la Estrella**" que llevará de hoy en adelante, se halla actualmente situada en la calle del Correo, Sur, números 6 y 8, frente á la casa de comercio del Sr. Levkowicz. Allí, el que suscribe, á quien pertenece el Establecimiento, estará diariamente á la disposición de las personas que quieran consultarle en su profesion médica. Por lo demás, la "**Botica de la Estrella**" ofrece á sus favorecedores buena calidad en las drogas, medicinas &c, despacho esmerado y precios equitativos.

San José, 14 de Junio de 1879.

ANDRES SAENZ.

6:—v:—2—

LEASE 26 VECES.—La Librería y Barbería de J. Montero, se ha trasladado á un local situado en la calle de Catedral, Sur, contiguo á la Botica de los Señores Duran y Nuñez, frente á la del Aguila. En el ramo de Librería, artículos de escritorio y otros mas, ofrezco vender mucho más barato que antes, porque me interesa acreditar el punto; y en el de Barbería un local decente y la misma puntualidad que antes.

San José, Junio 4 de 1879.

JOAQUIN MONTERO.

26:—v:—5—D.

GRAN CATAFALCO

ataudes encharolados y con tapa de cristal.

En el establecimiento de ataudes de Pedro Márques, Plaza Nueva, N^o 45, se ha recibido un gran surtido de adornos para ataudes en donde se encontrará de éstos un variado surtido tanto charolados como forrados.

Se ha construido un catafalco de dos cuerpos, el primero con escalinatas y sus hachones de viento, y el segundo en forma de sepulcro y en su cúpula lleva el simbolo de la fé; estos dos cuerpos son construidos al intento para alquilar uno ó los dos á gusto del interesado.

Iguualmente encontrarán un gran surtido de reglas y cordones dorados.

El que suscribe ofrece al público elegancia y vender muy barato.

PEDRO MÁRQUES.

30:—v:—1.

Andres Benegas Abogado.

Tiene el honor de avisar al público que ha trasladado su despacho á una de las piezas de la casa de habitación del Señor Don Luis Saenz calle de Goicoechea.

San José Junio 7 de 1879.

6. 5. D.

Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, N^o 4.—Servicio completo, con habitación, al ínfimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitación, \$ 25. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.

26:—v:—20.

¡Al Teatro!—Para mayor comodidad del público estarán estacionados los coches de la Cervecería en la esquina del Palacio Nacional, desde las 6 de la tarde hasta las nueve de la noche; y á la salida de la función en frente del Teatro.

San José, Junio 14 de 1879.

G. RICHMOND.

4:—v:—2—

Agua Florida de la buena á se tenta y cinco centavos botella, en la "Botica de San José."—26:—v:—9:

Banco Anglo Costaricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 1^o, 2 y 3 de Julio próximo.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término, se considerarán como vencidas el 30 de Junio, y las de sus comitentes para con él, el 4 de Julio próximo.

FREDERICK COK,
Admor.

San José, 11 de Junio de 1879

10:—v:—3—D.

GANGA, GANGA.—PUROS HABANOS recién llegados, de la acreditada marca de "El Manco de Lepanto" á \$ 7, 9 y 10 el ciento.—Sombrerería de M. Acosta, al Suroeste de la Plaza principal.—6:—v:—2—D.

André & Castro acaban de recibir Cacao de Guayaquil fresco y Sombreros de pita.

San José, Junio 11 de 1879.

6:—v:—3—D.

Al Comercio.

Teniendo que salir para Francia, el día 25 del mes corriente, pongo á la disposición de quienes lo necesiten mi conocimiento de la Plaza y del gusto de la población Costaricense, encargándome de efectuar las compras y el despacho de toda clase de efectos cuya escogida requiere un cuidado especial.—Admito pedidos de toda naturaleza y respondo de su fiel y exacto cumplimiento.

San José, Junio 5 de 1879.

A. DENISSE. (Almacén Frances.)

6:—v:—4—D.

AVISO.—En el establecimiento de A. TOURET, calle del Comercio, N^o 8, acaba de recibirse: Queso suizo, italiano y parmesan; Mortadella, Conservas surtidas, Higos, Nueces, Avellanas, Almendras, Castañas, Dátiles y Pasas; Frutas en su jugo, Mantequilla, Aceite fino de comer, Pimienta blanca en polvo, Mostaza fina, Molinos para café, Quinqués, Fósforos marca del globo, Pacholí, Jabón de Marsella, gran surtido de papel, Betum, Phénol, Boboef ó Alquitran alcanforado.

A. TOURET.

15:—v:—4—D.

Se vende un potrero como de ocho manzanas, situado en el Rincon de los Cubillos, con salida á la calle de la Sabana: En esta imprenta se dará razon.—6:—v:—4—D.

SE ALQUILAN los espaciosos altos de la casa llamada "Hotel San José." También dos bonitas tiendas con sus correspondientes almacenes.—Entenderse con A. COLLADO.—18:—v:—D.

"LA COLORADA."

Compra y vende cápsulas para revólveres, especialmente americanas.

San José, Junio 10 de 1879.

12. v. 2. D.

AVISO.—Durante mi ausencia, quedará encargado de mis negocios, con poder general, el Señor Don Mauricio Nau-té.

San José, Junio 5 de 1879.

A. DENISSE.

6:—v:—4—D.

"La Correspondencia de Europa."

Esta Revista general de noticias para la América Latina, redactada en español, se publicará en Lisboa todos los días que salgan de aquel puerto los vapores de la Compañía del Pacífico, y constará de las secciones siguientes: Revista general de Europa, Crónica general. Revistas: Científica, de Bellas Artes, de Literatura y Bibliografía y Comercial; además de la sección de anuncios.

Precio de la suscripción por un año 30 pesetas.

Agente único en Costa-Rica,

PEDRO P. ZELEDON.

San José, Junio 1^o de 1879.

6:—v:—6—

Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C^a, de Cádiz.

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

PRECIOS DE PASAJES DE COLON:

En primera..... \$ 130.
En segunda..... " 100.
En tercera..... " 50.
Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.

17:—v:—

Doctor veterinario.—El Señor de Saint Germain ex-veterinario de la caballería francesa, tiene el honor de ponerse á la disposición del público para la curación de los animales enfermos y especialmente de la raza caballar. Además se encarga de enseñar los caballos á la *alta escuela*, y da también lecciones de equitación. Y recibirá en su caballería situada en el "Paso de la Vaca," N^o 18 los caballos tanto en buena salud como enfermos.

26:—v:—18—D.

Una casa en venta.—La que ocupaban hace poco las oficinas públicas y hoy el Señor Fournier. Es de la propiedad del Doctor Zaldivar y el que suscribe está encargado para arreglar precio y condiciones.

San José, Mayo 29 de 1879.

JOSÉ DURAN.

10:—v:—10—D.

Coches de alquiler.—De hoy en adelante estarán al servicio público varios coches y entre ellos uno elegante, de gusto y buen servicio. A toda hora estarán al servicio sea de día ó de noche: precios equitativos.

Ocurran á la Fábrica nacional de Cerveza de

G. RICHMOND.

6:—v:—5—

El Licdo. Juan R. Mora, avisa á sus clientes, que ha trasladado su oficina y habitación á la casa N^o 6, calle de la Fábrica, Oeste, donde vivió Don Antonio Argüello.

San José, Mayo 22 de 1879.

12:—v:—11—

PATRICK Y MAISON.—Bajo la razón social del rubro que encabeza este aviso, hemos establecido una casa de comercio en el "Mercado de San José," números 5 y 28, Centro; en donde se encontrará: Ropa hecha, Casimires y Driles, Sombreros, artículos de Ferratería, Pulpería, Tilichería etc., etc.

San José, Junio 7 de 1879.

JAMES L. PATRICK.

A. MAISON.

6:—v:—2—D.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced